



Panel

*“La cultura de la prevención en
las Medianas y Pequeñas Empresas”*

Cómo desarrollar y compartir las mejores prácticas.

Salvador de Bahia, 10 de noviembre de 2008

Mario Grau

Coordinador de Relaciones con la Unión Europea

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Ministerio de Trabajo e Inmigración

ESPAÑA



Importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME)

Son motor de la innovación y de la creación de empleo.

Fuente de riqueza, no solo económica sino social y cultural.

Impulsoras del desarrollo regional.

Capacidad dinámica y flexible en la economía.

Potencial de desarrollo sostenible.

Apoyo decidido de la Unión Europea a las PyME

Carta Europea de la Pequeña Empresa (Lisboa, 13 junio 2000)

Ley de la Pequeña Empresa para Europa (propuesta 25 junio 2008)

Concepto de PyME de definición compleja

Menos de 250 trabajadores.

Menos de 50 millones € de volumen de negocios (balance < 43)

Que no esté participada en un 25% o más de su capital por no PyME

La prevención y las PyME en la Unión Europea

Tratados constitutivos (1):

Art. 136 TCE (151 TL)

“La Unión y los EE.MM.... tendrán como objetivo el fomento del empleo, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo...”

Art. 137 TCE (153 TL)

“1. Para la consecución de los objetivos del art. 151, la Unión apoyará y completará la acción de los EE.MM. En los siguientes ámbitos:

a) La mejora, en concreto, del entorno de trabajo, para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores...”

.....

La prevención y las PyME en la Unión Europea

Tratados constitutivos(2):

Art. 137 TCE (153 TL)

.....

2. A tal fin, el Parlamento Europeo y el Consejo:

a)...

b) Podrán adoptar, en los ámbitos mencionados en a) a i) del apartado 1, mediante directivas, las disposiciones mínimas que habrán de aplicarse progresivamente, teniendo en cuenta las condiciones y reglamentaciones técnicas existentes en cada uno de los EE.MM. Tales directivas evitarán establecer trabas de carácter administrativo, financiero y jurídico que obstaculicen la creación y el desarrollo de PyME.

...

La prevención y las PyME en la Unión Europea

Mismas obligaciones empresariales.

Constatación de escasa cultura preventiva.

Desconocimiento de las obligaciones.

Dificultad de “convencer” a la PyME

Legislación compleja. (Trabas para el cumplimiento de las PyME)

Baja calidad preventiva.

Poca representación de los trabajadores.

La prevención y las PyME en la Unión Europea

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN (2002) 118

Como adaptarse a los cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo: una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad (2002-2006)

- *“Cuatro sectores (pesca, agricultura, construcción y salud y servicios sociales) tienen una tasa de accidentes que supera la media en un 30 % y otros cuatro (industrias extractivas, industria manufacturera, hostelería y restauración, y transporte), en un 15 %. Estas cifras son mucho más elevadas si consideramos únicamente las PyME y las microempresas: así, por ejemplo, en el sector de la construcción, en el que la tasa de incidencia supera la media en un 41 %, la diferencia asciende a un 124 % para las empresas que cuentan entre uno y nueve empleados, y a un 130 % para las de diez a cuarenta y nueve empleados 11. Se impone pues una vigilancia constante si queremos reducir estos riesgos «tradicionales» y consolidar una cultura de prevención en las PyME.”*
- *“Se debe promover un enfoque global del bienestar en el trabajo. Para ello, entre otras acciones, hay que tomar en consideración el tamaño de las empresas. Las PyME y las microempresas, así como los trabajadores autónomos o los familiares no asalariados que ayudan en las tareas, deberían beneficiarse de medidas específicas en los programas de información, sensibilización y prevención de los riesgos.”*

La prevención y las PyME en la Unión Europea

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA (2002) 118

Como adaptarse a los cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo: una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad (2002-2006)

- *La sensibilización preventiva debe movilizar instrumentos variados y adaptados a situaciones específicas, por ejemplo, las de las PYME, las microempresas y los artesanos.*
- *Importancia de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Bilbao).*
- *Papel de asesoramiento y promoción de los Gobiernos.*
- *Valor de la Responsabilidad Social Corporativa.*

La prevención y las PyME en la Unión Europea

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA COM (2007) 62 AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Mejorar la calidad y la productividad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007-2012)

- **Entre los retos:** *“las nuevas tendencias en el empleo, incluido el desarrollo del trabajo por cuenta propia, la subcontratación y el aumento del empleo en las PyME...”*
- *Se señalan graves lagunas en la aplicación de la legislación comunitaria, en particular en los sectores considerados de riesgo y entre las categorías de trabajadores más vulnerables (jóvenes, trabajadores con contrato de duración determinada y trabajadores poco cualificados), en particular en las PyME y en el sector público.*

Estrategia europea 2007-2012 (Cont.)

• *“Es necesario tener más en cuenta la situación y las necesidades específicas de las PyME, en particular en lo que respecta a la evaluación de riesgos, la participación y la formación de los trabajadores, y las circunstancias en sectores tradicionalmente de alto riesgo, como la agricultura, la construcción y los transportes.*

Por consiguiente, las estrategias nacionales deberían dar prioridad a la aplicación de un conjunto de instrumentos que garanticen un nivel elevado de cumplimiento de la legislación, en particular en las PYME y en los sectores de alto riesgo:

- la difusión de buenas prácticas a escala local;*
- la formación de los directivos y de los trabajadores;*
- la elaboración de instrumentos sencillos para facilitar la evaluación de riesgos;*
- la difusión —en un lenguaje sencillo— de información y de directrices fáciles de comprender y aplicar;*
- una mejor difusión de la información y un mejor acceso a las fuentes de asesoramiento;*
- el acceso a servicios externos de prevención que tengan un alto nivel de calidad y que sean asequibles;*
- el recurso a los inspectores de trabajo como intermediarios para promover un mejor cumplimiento de la legislación en las PYME, en primer lugar a través de la educación, la persuasión y los incentivos, y, en caso necesario, también a través de medidas coercitivas;*
- la utilización de incentivos económicos a escala comunitaria*

Estrategia europea 2007-2012 (Cont.)

La Comisión, a través del nuevo programa PROGRESS y en cooperación con el Comité Consultivo de Salud y Seguridad en el Trabajo (CCSS), seguirá elaborando guías prácticas para la correcta aplicación de las Directivas. Si procede, las directrices también tendrán en cuenta el futuro dictamen científico del Comité Científico de los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados.

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Agencia Europea) centrará más sus acciones de sensibilización, promoción y difusión de buenas prácticas en los sectores de alto riesgo y en las PyME.

El CCSS proseguirá sus trabajos dirigidos a determinar los ámbitos en los que es necesario elaborar guías de buenas prácticas y a conseguir que sean más comprensibles para las PyME.

La Comisión anima a los Estados miembros a que incluyan en sus estrategias nacionales iniciativas específicas que permitan a las empresas, en particular las PYME, tener acceso a una asistencia técnica y a un servicio de asesoramiento en materia de promoción de la salud de los trabajadores.

La prevención y las PyME en ESPAÑA

- Especial atención a las PyME
- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, a partir de la Estrategia Europea.
 - (8 Objetivos operativos)
- Creación del Asesoramiento Público al Empresario (2008)

Estrategia española 2007-2012

Objetivo 1: *Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.*

1.1 PyME (≤ 50):

- Simplificación de la documentación a cumplimentar.
- Se facilitará asistencia pública para la organización de actividades preventivas.
- Dispensación de las auditorías.
- Asunción de la PRL por el empresario (≤ 10)
- ITSS – Proyecto PREVEA: nuevos programas de apoyo.
- Potenciación de la **Red Española SST**
- **Guía INSHT para PyME** y capítulo para PyME en resto de Guías INSHT.
- **Informe sobre aplicación en PyME** en futuras normas PRL.
- Entrega de material para **Primeros Auxilios** con cargo a la Seguridad Social.

1.2 Desarrollo reglamentario de la ley reguladora de la **subcontratación en el sector de la construcción**

1.3 Estudio de la posibilidad de establecer sistemas de reducción de dichas cotizaciones, en los supuestos de empresas que acrediten que su índice de siniestralidad está por debajo del promedio que corresponda a su sector de actividad. **[Bonus]**

Estrategia española 2007-2012 Objetivo 1 (cont.)

1.4 Programas específicos de **control y vigilancia del cumplimiento** de la normativa de prevención de riesgos laborales.

1.5 La CNSST desarrollará planes y programas de identificación y seguimiento de los sectores económicos, en los que se recurra habitualmente a la **contratación y subcontratación de obras y de servicios**, que permitan a la ITSS la realización de campañas de vigilancia del cumplimiento de la normativa, y en particular la relativa a la coordinación de actividades empresariales.

1.6 Derecho de los trabajadores **autónomos** a una protección adecuada de su seguridad y salud en el trabajo.

1.7 Plan **Renove** de equipos de trabajo obsoletos.

1.8 Adaptación permanente del modelo de prevención a los **cambios** que se produzcan en el mercado de trabajo y a la realidad de sectores y colectivos de especial riesgo.

- Cartilla profesional.

Estrategia española 2007-2012 (cont.)

Objetivo 3:

Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

3.1 **Ámbito sectorial.**

•Por medio de la negociación colectiva se negociará el establecimiento de un órgano u **órganos específicos sectoriales para la promoción** de SST de carácter paritario que desarrollarán programas con el objetivo de divulgar e informar de los riesgos profesionales existentes en el sector, sobre los derechos y las obligaciones preventivas del empresario y de los trabajadores, y la promoción de actuaciones preventivas. (6 a 50 tr.) [Financiación por Fundación PRL]

3.2 **Ámbito territorial.**

•Con carácter subsidiario respecto al ámbito sectorial se promoverán en el ámbito territorial Acuerdos análogos entre las Organizaciones Empresariales y Sindicales y las CC.AA. [Financiación por Fundación PRL]

Actuaciones dirigidas a **microempresas**

3.3 Se promoverá la **implicación de los representantes de los trabajadores** en la organización y desarrollo de la PRL en la empresa.

Reflexión final

- Necesidad de compartir y cooperar sobre la base de la experiencia de cada país.
- Importancia para las PyME del desarrollo y difusión de buenas prácticas, junto a políticas eficaces de apoyo.
- Poner en práctica lo declarado en Seúl en junio de 2008.
- Desarrollo de una Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (OISS, Cádiz 2008), centrada en las PyME, con el mutuo apoyo de Instituciones y Estados..

¡¡¡Muchas Gracias por su atención!!!